

Expediente: **67/23-I1**
Carátula: **VERGARA ANA LORENA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20335405006 - VERGARA, ANA LORENA-ACTOR
20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20335405006 - FERNANDEZ, NAHID ALAN-POR DERECHO PROPIO
20400859494 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 67/23-I1



H105016382047

JUICIO: "VERGARA ANA LORENA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE.
N° 67/23-I1.- Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación de fecha 09/09/26, efectuada por el letrado ALAN FERNANDEZ NAHID, por la parte actora:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo presente lo informado por Banco Galicia e informe bancario que se adjunta al presente proveído, encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 12/12/25, conforme a lo ordenado en el punto 5) de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.- GGJA 67/23-I1

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.